



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 15



26 de Febrero de 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años
en
Correos

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

LA VIGILANCIA de la SALUD NO SE IMPONE

EL SINDICATO LIBRE ha recibido por parte de la empresa documento en el que se informa del inicio del plan de vigilancia de la salud para este año. **CORREOS** reitera el error, como en años anteriores, de calificar como obligatorios los reconocimientos médicos para determinados colectivos como Reparto 1 (moto) y Agentes Clasificación 1.

EL SINDICATO LIBRE un año más, le reitera a **CORREOS** e informa a los/as trabajadores/as que la vigilancia de la salud no implica imposiciones u obligatoriedad en someter a reconocimientos médicos a determinados colectivos.

EL SINDICATO LIBRE en todas las reuniones de la Comisión Estatal de Salud Laboral en las que se ha planteado esta cuestión, siempre ha manifestado que los reconocimientos médicos es obligación de **CORREOS** el ponerlos a disposición de los/as trabajadores/as, siendo asimismo un derecho del personal el prestarse a someterse a ellos o no, **NUNCA UNA OBLIGACIÓN.**

Con relación al personal que habitualmente conduce vehículos, es la Dirección General de Tráfico el organismo competente para establecer quien está o no apto para la conducción y el que regula los mecanismos de renovación de permisos y requerimiento de capacitación, incluida la parte médica.

Este nuevo plan afecta, según el procedimiento de Vigilancia de la Salud, con periodicidad anual, a todos aquellos trabajadores que usan vehículos: PTP 2 y PTP 11, y PTP 16 (Agente Clasificación 1 y Reparto en moto/bici y reparto en vehículo de cuatro ruedas), al puesto definido como PTP 3 (Agente clasificación 2) y PTP 13 (sanitarios) y con carácter excepcional **se ofrecerá reconocimiento médico voluntario** al resto de los empleados incluidos en los siguientes **PTPS: PTP-1, PTP-4, PTP-5, PTP-6, PTP-7, PTP-8, PTP-9, PTP- 10,PTP-12, PTP-14, PTP-15.**

Los trabajadores que ocupan los **PTP-5, 6, 7, 8 y 14** que, a criterio de las Jefaturas, conduzcan de forma habitual o utilicen carretillas elevadoras en su puesto de trabajo, también serán citados.

CORREOS realizará dos campañas especiales para la detección precoz de enfermedades:

- En primer lugar, en la propia analítica se realizará **diagnóstico de PSA**, para la detección precoz de cáncer de próstata, enfocado al colectivo masculino a partir de 45 años.
- En segundo lugar, realizarán la campaña de detección precoz de cáncer de colon, ofreciendo hacer la prueba de sangre oculta en heces a hombres y mujeres a partir de los 50 años, o con antecedentes personales o familiares de esta enfermedad.

Para más información se pone a tu disposición, los medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web: !\[\]\(5a351309c3b87e4420622c1f0e57efc0_img.jpg\)](http://www.sindicatolibre.com)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

